Contacto CONAMER JBDLR-B08025142

De: AMGN <amgn-principal@amgn.org.mx>
Enviado el: jueves, 8 de mayo de 2025 04:13 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: gilberto.lepe@conamer.gob.mx; Claudia Veronica Lopez Sotelo; Francisco Miguel Parra Ibarra; daniel.jimenez@conamer.gob.mx; Raúl Alejandro Díaz Ventura; othon.hernandez@conamer.gob.mx; Daniel Flores Martínez
Asunto: COMENTARIOS - AMGN - NO. EXPEDIENTE: 04/0030/280425 -ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la ASEA
Datos adjuntos: CONAMER - Comentarios Anteproyecto Acuerdo Simplificación Trámites ASEA++.pdf

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO
COMISIONADO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
C. Frontera No. 16
Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc 06700
Ciudad de México

Título del anteproyecto: ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Fecha de publicación: 28/04/2025
No. Expediente: 04/0030/280425

Hago referencia al Anteproyecto que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales remitió el 28 de abril de 2025 a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria ("CONAMER") con el número de expediente y asunto señalado al rubro. Al respecto, y en alcance a los comentarios enviados el 02 de mayo, me dirijo a Usted C. Comisionado para poner a su consideración los siguientes comentarios al anteproyecto antes citado.

Saludos cordiales.

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CONTROL DE GESTIÓN
08 MAY 2025
RECIBIDO
RÚBRICA 16:13

AMGN
ASOCIACIÓN MEXICANA DE GAS NATURAL
55 5276 2711 / 55 5276 2100
amgn-principal@amgn.org.mx
Av. Ejército Nacional Mexicano #826-A,
Primer Piso, Dept. 103, Polanco, CDMX
www.amgn.mx AMGNMx AMGNMx amgnmx

AMGN
ASOCIACIÓN MEXICANA DE GAS NATURAL

55 5276 2711 / 55 5276 2100
amgn-principal@amgn.org.mx
Av. Ejército Nacional Mexicano #826-A,
Primer Piso, Dept. 103, Polanco CDMX

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2025

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO
COMISIONADO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025
Col. San Jerónimo Aculco, CP 10400
Ciudad de México
PRESENTE -

Título del anteproyecto: ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Fecha de publicación: 28/04/2025
No. Expediente: 04/0030/280425

Hago referencia al Anteproyecto que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales remitió el 28 de abril de 2025 a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria ("CONAMER") con el número de expediente y asunto señalado al rubro. Al respecto, y en alcance a los comentarios enviado el pasado 2 de mayo, me dirijo a Usted C. Comisionado para enviar comentarios adicionales al Anteproyecto antes citado.

Atentamente,

Jorge Sandoval Toscano
Director

ASOCIACIÓN MEXICANA DE GAS NATURAL

Comentarios de la Asociación Mexicana de Gas Natural al - Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la agencia nacional de seguridad industrial y de protección al medio ambiente del sector hidrocarburos

DICE:	DEBE DECIR:	JUSTIFICACIÓN O COMENTARIO:
Anexo 1. **II. Datos del trámite** **Homoclave del trámite:** **Nombre del trámite:** **Forma de entrega:**	**Incluir sección en la que se pueda seleccionar el trámite y precisar la información que se entrega.**	Considerando que el Anexo 1 cubrirá la información que se presente por los trámites: 1. Entrega y modificación del Programa de actividades de la Investigación Causa Raíz Eventos Tipo 2 y Tipo 3 2. Entrega del Informe final y del Aviso de compromiso y cumplimiento de la Implementación de las recomendaciones generadas de las Investigaciones Causa Raíz. 3. Aviso de entrega del Dictamen de operación y mantenimiento de las Instalaciones de Trasvase 4. Reportes o informes de siniestro 5. Presentación del duplicado del original de la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional vigente como Tercero aprobado o autorizado 6. Informe trimestral de actividades del tercero autorizado o tercero aprobado. Sería más útil seleccionar el trámite que se presenta de un conjunto de opciones, tal como se hizo en los Anexos 2 y 3. Para los trámites 1 y 2 se podría adicionar las opciones que indiquen la modalidad de cada trámite.
ARTÍCULO PRIMERO. Se implementan las siguientes acciones de mejora en los Trámites que se señalan a continuación:	**Incluir** - **Homoclave del trámite: ASEA-02-008-B Aviso de inicio de operaciones de Gas Natural Comprimido GNC en terminales de carga y terminales de descarga de módulos de almacenamiento transportables y estaciones de suministro de vehículos automotores** **Mejora implementada: NOM-010-ASEA-2016**	En el Proyecto de NOM no se incluye un aviso como en la anterior, probablemente por esa razón no se incluye en este acuerdo, sin embargo, aún no ha iniciado el proceso de consulta pública.

DICE:	DEBE DECIR:	JUSTIFICACIÓN O COMENTARIO:
ANEXO 2. Formulario para la entrega de avisos y/o dictámenes de Normas Oficiales Mexicanas. 8 Aviso de inicio de operaciones	**Incluir recuadro en el que se precise la fecha de inicio de operaciones** 	Lo anterior se debe considerar, ya que la fecha de ingreso del aviso es posterior al inicio de operaciones, por lo tanto, podrían no coincidir.
ANEXO 3. Formulario para la entrega de aviso de inicio de operaciones y dictamen de Pre-arranque de Trasvase. 9 Aviso de inicio de operaciones	**Incluir recuadro en el que se precise la fecha de inicio de operaciones.** 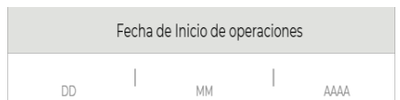	Lo anterior se debe considerar, ya que la fecha de ingreso del aviso es posterior al inicio de operaciones, por lo tanto, podrían no coincidir. DACG – Trasvase **Artículo 46.** Los Regulados deberán presentar a la Agencia en copia simple, por los medios que se establezcan, el Aviso de Inicio de operaciones de las Instalaciones de Trasvase, **en un plazo máximo de diez días hábiles posterior a este inicio** […]
Agregar ANEXO 1: Formulario para la entrega de documentos.	**Incluir opción para notificación electrónica.**	Sobre todo, al tratarse de documentación de la que puede derivar algún tipo de prevención. Si bien, las notificaciones se hacen de manera electrónica, al incluirse esta opción en el formato, se confirma de inicio la aceptación de ser notificado electrónicamente.